HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
Defensores del Chaco e/ Ytororo y Tte. Rivas
Tel.: 960-502 / 961-940

Ñemby, 15 de junio del 2022

Nota SUOC H.D.Ñ. Nº 94/2022

Señor
Enrique Javier Terwindt Benítez
Representante Legal
GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A.
Presente:

Por la presente cumplo en comunicar la Resolución D.G. Nº 03/2022, de fecha 03 de junio del corriente año, por medio de la cual se adjudica el Llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DE ÑEMBY" con ID Nº 412.037, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 de "De Contrataciones Públicas y el Art. 68 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las siguientes empresas:

- **GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A.**
- **SAMAL S.R.L.**

A tal efecto se recuerda que:

Las firmas adjudicadas deberán, formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo.

Deberán presentar además para la firma del contrato las documentaciones establecidas en la página 33 del Pliego de Bases y Condiciones.

Por último, se comunica que, a los efectos de agilizar la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE, y los documentos necesarios para la firma del contrato se deben hallar en estado "ACTIVO O VIGENTE"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

C.P. Carlos Darío Benítez
Jefe de la SUOC
Hospital Distrital de Ñemby

Ñemby, 15 de junio del 2022

Nota SUOC H.D.Ñ. Nº 95/2022

Señor
Rodrigo Manuel Allo Campos
Representante Legal
SAMAL S.A.
Presente:

Por la presente cumplo en comunicar la Resolución D.G. Nº 03/2022, de fecha 03 de junio del corriente año, por medio de la cual se adjudica el Llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DE ÑEMBY" con ID Nº 412.037, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 de "De Contrataciones Públicas y el Art. 68 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las siguientes empresas:

- **GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A.**
- **SAMAL S.R.L.**

A tal efecto se recuerda que:

Las firmas adjudicadas deberán, formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo.

Deberán presentar además para la firma del contrato las documentaciones establecidas en la página 33 del Pliego de Bases y Condiciones.

Por último, se comunica que, a los efectos de agilizar la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE, y los documentos necesarios para la firma del contrato se deben hallar en estado "ACTIVO O VIGENTE"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
SUOC

C.P. Carlos Darío Benítez
Jefe de la SUOC
Hospital Distrital de Ñemby